

QALI WARMA 2018: MEJORAS IMPLEMENTADAS O EN PROCESO

DOCUMENTOS NORMATIVOS	MEJORA IMPLEMENTADA O EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Manual del Proceso de Compras	Inclusión de dos nuevos impedimentos para ser postor	Numeral 48, incisos: b) Las personas naturales o jurídicas con contrato resuelto por distribución y/o entrega de raciones o productos que hayan causado afectación a la salud de las usuarias y los usuarios del servicio alimentario que brinda el PNAEQW. c) Las personas naturales o jurídicas con contrato resuelto por presentación de documentación falsa o documentos adulterados, así como la adulteración de la información registrada en los aplicativos informáticos del PNAEQW, para cualquier trámite y/o durante la etapa de postulación y/o firma y/o ejecución del contrato.
	Inclusión de nuevos factores para la evaluación de propuestas técnicas	Numeral 81: • Factores que promuevan la entrega de alimentos de origen regional. • Factores que promuevan la entrega de alimentos fortificados o enriquecidos.
	Incorporación de los supuestos para la aplicación de puntaje negativo en la calificación de propuestas técnicas y económicas	Numeral 81, inciso: d) En las Bases del Proceso de Compras se establece la aplicación de puntaje negativo para la evaluación de propuestas técnicas, en los siguientes supuestos: • No suscribir contrato habiendo sido adjudicado, hasta -20 puntos. • Aplicación de penalidades, hasta -10 puntos. • Por resolución de contrato, hasta -50 puntos. La Unidad Territorial proporciona la relación de los postores y proveedores que se encuentren en los supuestos de asignación de puntaje negativo, la UGCTR propone a la Dirección Ejecutiva para su aprobación y disposición de su publicación en el portal web del PNAEQW antes de la fecha de presentación de propuestas técnicas y económicas. Serán incluidos en la relación de postores y proveedores que se encuentren en los supuestos de asignación de puntaje negativo, únicamente aquellos que no cuenten con laudo arbitral favorable y consentido. La UAJ del PNAEQW debe remitir a la UGCTR la relación de proveedores con laudo arbitral favorable y consentido, de acuerdo a lo comunicado por la Procuraduría Pública del MIDIS.
	Establecer plazo de consentimiento (caducidad) para la solución de controversias por la aplicación de penalidades y/o resolución de contrato	Numeral 158: 157.158. El contrato debe contener una cláusula por la cual las partes acuerdan que cualquier discrepancia, litigio o controversia resultante del contrato o relativo a éste, se resolverá por un tribunal arbitral conformado por tres (03) integrantes, mediante el arbitraje con aplicación de la legislación nacional vigente y de derecho, organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de conformidad con los reglamentos vigentes de dichas instituciones. El plazo para recurrir a la solución de controversias, será de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la aplicación de penalidades y/o resolución de contratos, bajo apercibimiento de darse por consentidas.

	Pre publicación del proyecto de Manual del Proceso de Compras	Se realizó la pre publicación del proyecto de Manual del Proceso de Compras en el portal web institucional del PNAEQW, con la finalidad de recibir aportes de los interesados, legitimando la normativa especial empleada para la contratación en el marco del modelo de cogestión y coadyuvando a la transparencia
Bases Estandarizadas	Simplificación de requisitos obligatorios	En aplicación del Decreto Legislativo N° 1346 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, de eliminan los requisitos que pueden ser obtenidos y verificados a través de la plataforma de interoperabilidad del Estado o web services de las entidades públicas. En cumplimiento del principio de presunción de veracidad y la facultad de fiscalización posterior se privilegia la presentación de declaraciones juradas por parte de los postores.
	Adición del factor de evaluación que promueve la entrega de alimentos fortificados	Establecer como factor de evaluación la entrega de alimentos fortificados, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas aprobadas por el PNAQW. Asignar el máximo puntaje al postor que oferte la mayor cantidad de alimentos fortificados durante todas las entregas, y a los postores que pferten cantidades menores se asigna puntaje en proporción directa. Se acredita con la presentación del registro sanitario en su propuesta técnica y, posteriormente de ser contratado, se verifica con los certificados establecidos en las especificaciones técnicas aprobadas por el PNAEQW.
	Mejora del factor de evaluación que incentiva la entrega de alimentos regionales	Redefiniendo el concepto de productos locales a regionales, cuyo ámbito no se circunscriba únicamente al de la Unidad Territorial, sino que se aplíe a macroregiones o regiones alimentarias. Mejorando el método de evaluación y calificación, no estableciendo un límite a la cantidad de alimentos regionales que puede proponer el postor, otorgando el mayor puntaje al postor que oferte la mayor cantidad de alimentos de origen regional. Mejorando la acreditación del factor de evaluación, con la presentación de los registros sanitarios de los alimentos de origen regional que oferten y, posteriormente de resultar adjudicados, con la presentación de las habilitaciones sanitarias para la suscripción del contrato.
Fase de selección	Mejoras en el aplicativo web para el registro de postores	Implementando validaciones en tiempo real para garantizar que los impedimentos para ser postor se cumplan, de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases Integradas.
	Automatización de las actas	Haciendo uso de la plataforma del Sistema Integrado de Gestión Operativa SIGO, se desarrolla in house un módulo para generar las actas durante todas las etapas y sub etapas de la fase de selección, desde el SIGO.
	Registro y transmisión (en streaming) del acto público para la presentación, evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas	A través del portal web institucional y las redes sociales

Fuente: Unidad de Gestión de Constrataciones y Transferencias - Qali Warma